

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

#### 1962 *Transferencia de credito 3/2012*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se ha presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público, el expediente de transferencia de crédito 3 /12, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 13 de diciembre de 2012.

#### TRANSFERENCIA DE CREDITOS 3/2012

Visto que el Alcalde no percibirá paga extraordinaria se propone derivar el importe que no se retribuirá para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, i no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el artículo 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, Resuelvo:

1.- Aprobar que el importe correspondiente a la paga extraordinaria a percibir en el mes de Diciembre del Alcalde sea retenida para ser destinada a Servicios Sociales.

2-Aprovar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito:

|           |                  |            |
|-----------|------------------|------------|
| 230-48001 | Ayudas puntuales | 2.362,01 € |
|           | Total .....      | 2.362,01 € |

FINANCIACIÓNAMENT:

Partidas con baja de crédito:

|           |                          |            |
|-----------|--------------------------|------------|
| 912-10000 | Extra sueldo del alcalde | 2.362,01 € |
|           | Total.....               | 2.362,01 € |

Esporles, 25 de Enero de 2013

**EL BATLE,**  
Miquel Ensenyat Riutort

